

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Área de Hacienda

Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria

Núm. 4.781/2010

Don Alfonso Igualada Pedraza, Delegado de Hacienda y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba celebrada el 6 de mayo de 2010, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales IU, LV-CA (11) y Socialista (4) y 14 votos en contra del Grupo Municipal Popular, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Resolver la discrepancia manifestada entre el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria y la Intervención General relativa a la resolución de la reclamación presentada al presupuesto inicial del ejercicio 2010 conforme establece el artículo 217 del TRLRHL, con fundamento en el informe emitido por dicho Órgano, integrado en la Dirección General de Hacienda, y que obra en el expediente, considerando que la cantidad correspondiente a Sanciones Urbanísticas que se propone consignar como afecta a Patrimonio Municipal del Suelo es la adecuada, atendiendo a la normativa actualmente en vigor, siendo los créditos consignados en el Presupuesto los adecuados y suficientes para atender las obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

SEGUNDO: Desestimar la alegación referida al incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para 2010, por razones de forma, dado que el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es un aspecto independiente al expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento que debe de ser evaluado por la Intervención en el momento de la aprobación del Presupuesto y que será determinante para las actuaciones posteriores referidas a la aprobación del Plan Económico Financiero por el Pleno o a la adaptación del vigente, por tanto el Presupuesto puede ser aprobado definitivamente con la existencia de déficit a los efectos de estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional y atendiendo a los ajustes contemplados por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, siendo los acuerdos posteriores de adopción de medidas de saneamiento, aprobación de nuevo Plan Económico Financiero o modificación del vigente, los que podrán ser recurridos por el Grupo Popular si considera que no se ajustan a lo dispuesto en el art. 19 del R.D. 1.463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO: Desestimar la alegación efectuada de que se incumple el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que los ingresos por Sancio-

nes Urbanísticas no son ingresos de derecho privado sino de derecho público, por lo que no es aplicable la restricción contemplada en el artículo 5 del TRLRHL.

CUARTO: Estimar parcialmente la alegación relativa a las sanciones urbanísticas, por lo que se propone destinar la diferencia entre lo presupuestado por Sanciones Urbanísticas y el coste del Servicio de Inspección Urbanística, esto es 1.382.909 € a patrimonio público de suelo, tal y como se establece en el artículo 197 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002 de 17 de diciembre, aunque se manifiesta que las asignaciones de destino no infringen la normativa aplicable: TRLRHL y TRLEP (Ley General de Estabilidad Presupuestaria), sin perjuicio de que razones de prudencia y oportunidad aconsejen tomar esta medida.

QUINTO: Disponer que, en cumplimiento del acuerdo del punto anterior se incluyan en el documento Presupuestario las siguientes adaptaciones:

- En el Estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba deberá consignarse el importe de 1.382.909 € en la aplicación presupuestaria Z B21 1511 71105 0 "Transferencias de Capital a la GMU para PMS". Así mismo esta transferencia deberá figurar en el anexo de inversiones de dicho Presupuesto 1.382.909 €.
- En el Estado de Ingresos del Presupuesto de la GMU deberá consignarse, por el importe de la anterior transferencia un ingreso en el concepto presupuestario 0 70006 "Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Córdoba para PMS".
- En el Estado de Gastos del Presupuesto de la GMU deberá incrementarse en el importe de 1.382.909 € la partida 0 1503 60024 "Terrenos. Sistemas Generales". Asimismo, deberá modificarse el anexo de inversiones de esta entidad la cuantía del proyecto de gastos 2005 2 4327 1 SGV MA-5 Y MA-5 Ctra. de Trassierra, recogiendo un importe total ascendente a 2.882.909 euros. Este proyecto se financiará por importe de 1.500.000 euros con cargo al concepto de ingresos 60300 "Patrimonio municipal de suelo" y la cantidad de 1.382.909 euros financiada con el concepto de ingresos 0 70006 "Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Córdoba para PMS".
- En el Estado de Consolidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, deberán aparecer como cifras totales del Presupuesto del Ayuntamiento y del Presupuesto de la GMU los nuevos importes resultantes de las anteriores adaptaciones.
- Incluir la partida Z B21 1511 71105 0 "Transferencias a la Gerencia de Urbanismo. Patrimonio del Suelo" como ampliable en la Base 14 de las de ejecución del presupuesto, financiada con la partida de ingresos B21 39100 "Sanciones por Infracción Urbanística".

SEXTO: Aprobar definitivamente los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos Municipales, y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles municipales, que a continuación se detallan en euros:

ORGANISMO	INGRESOS	GASTOS
Ayuntamiento de Córdoba	289.441.115,00	289.438.564,00
Instituto M. de Desarrollo Ecº y Empleo	4.471.720,00	4.471.720,00
Instituto M. de Gestión Medioambiental	2.635.590,59	2.635.590,59
Instituto Municipal de Deportes	11.387.719,37	11.387.719,37

I.M.A.E. Gran Teatro	5.928.564,00	5.928.564,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	39.994.101,61	39.994.101,61
AUCORSA	27.613.053,01	27.586.265,01
EMACSA	38.027.962,00	36.519.014,00
SADECO	44.667.102,00	44.667.102,00
VIMCORSA	39.227.000,00	39.209.000,00
PROCÓRDOBA	13.694.437,37	13.689.803,70
CECOSAM	4.155.581,25	4.042.330,38

SÉPTIMO: Aprobar definitivamente las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro", Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal de Gestión Medioambiental e Instituto Municipal de Desarrollo Económico.

OCTAVO: Aprobar definitivamente los estados consolidados de ingresos y gastos del Ayuntamiento con los organismos y empresas señalados en el acuerdo primero, que asciende a un total de 410.598.156,78 euros en ingresos, y 408.923.985,24 euros en gastos.

NOVENO: A probar definitivamente las retribuciones de Capitulares, órganos directivos y personal eventual de confianza en las cuantías previstas en el anexo de personal adjunto.

En consecuencia con el citado acuerdo se aprueba definitivamente la dedicación exclusiva, en las cuantías determinadas en el anexo de personal, para los siguientes cargos:

- Alcalde/sa-Presidente/a
- 6 Tenientes de Alcaldía con Delegación
- 3 Delegados/as no electos
- 8 Concejales/as-Delegados/as
- 1 Portavoz Grupo Popular
- 1 Portavoz-Adjunto Grupo Popular
- 2 Viceportavoces Grupo Popular
- 1 Secretario/a Grupo Popular
- 2 Concejales/as Grupo Popular

En caso de renuncia expresa a la dedicación exclusiva por el

DIRECCION GENERAL	REG	NUM PLAZAS	CATEGORIA / PUESTO TRABAJO	GR	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
HABILITADOS NACIONALES	F	2	TITULAR ORGANO APOYO J.G.L.	A1	30	32.418,96	28.466,76	66.578,68	28.533,68	19.341,50	175.339,58
TOTAL AMORTIZACIONES						32.418,96	28.466,76	66.578,68	28.533,68	19.341,50	175.339,58

DUODÉCIMO: Proceder a la publicación del resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia así como la publicación de la Plantilla del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Municipales en el citado boletín.

Portavoz del Grupo Popular, el número de concejales/as con dedicación exclusiva será de tres, uno de los cuales la desempeñará percibiendo una retribución en cuantía equivalente a la fijada por el Portavoz del Grupo en el Anexo de Personal del Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, las siguientes cantidades:

1.- Por asistencia a cada sesión ORDINARIA del pleno: 751,27 €.

2.- Por asistencia a cada sesión EXTRAORDINARIA del pleno: 375,64 €.

DÉCIMO: Aprobar definitivamente la Plantilla Municipal y de los Organismos Autónomos que figura en el Expediente.

UNDÉCIMO: Al haberse detectado que el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local aparece repetidamente en el Anexo de Personal correspondiente a la RPT, aprobar la eliminación de las previsiones presupuestarias correspondientes al referido puesto que se reflejan en el cuadro siguiente, al objeto de que no aparezca repetido, permaneciendo únicamente como válida la previsión presupuestaria correspondiente a un solo puesto:

El detalle por capítulos económicos de cada uno de los anteriores presupuestos y las plantillas de personal del Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos son las que siguen a continuación:

AYUNTAMIENTO

CAP.

INGRESOS

IMPORTE

1 IMPUESTOS DIRECTOS

111.437.130,00

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	16.912.440,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	57.239.920,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.979.040,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.872.585,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.000.000,00
	TOTAL	289.441.115,00

CAP.	GASTOS	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	96.443.963,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.718.401,61
3	GASTOS FINANCIEROS	12.338.166,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.116.830,39
6	INVERSIONES REALES	5.754.875,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.677.021,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	601.012,10
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.788.294,00
	TOTAL	289.438.564,00

INSTIT. MCPAL. DEPORTES

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.762.465,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.621.955,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	772.374,09
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.230.925,28
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	11.387.719,37

CAP.	GASTOS	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.421.820,18
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.748.852,71
3	GASTOS FINANCIEROS	1.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	967.121,20
6	INVERSIONES REALES	1.830.925,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	17.400,00
	TOTAL	11.387.719,37

INST. MCPAL. DE ARTES ESCENICAS-GRAN TEATRO

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.967.724,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.676.355,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.485,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	5.928.564,00

CAP.	GASTOS	IMPORTE
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	2.034.128,00
2	COMPRA BIENES CTES. Y SERVICIOS	3.624.436,00
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	250.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	5.928.564,00

INST. MCPAL. DE GESTION MEDIO AMBIENTAL-JARDIN BOTANICO

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	63.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.453.622,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.868,11
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	100,00
	TOTAL	2.635.590,59

CAP.	GASTOS	IMPORTE
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	2.080.554,59
2	COMPRA BIENES CTES. Y SERVICIOS	434.821,00
3	GASTOS FINANCIEROS	207,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.008,00
6	INVERSIONES REALES	100.000,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	2.635.590,59

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.900.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.050.090,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.820,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	14.116.581,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.887.610,53
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	39.994.101,61

CAP.	GASTOS	IMPORTE
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	11.771.000,00
2	COMPRA BIENES CTES. Y SERVICIOS	2.018.910,00
3	GASTOS FINANCIEROS	150.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00
6	INVERSIONES REALES	25.437.058,08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	567.133,53
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	39.994.101,61

INST. MCPAL. DE DESARROLLO ECONOM. Y EMPLEO

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.216.720,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.000,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	4.471.720,00

CAP.	GASTOS	IMPORTE
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	1.991.581,05

2	COMPRA BIENES CTES. Y SERVICIOS	463.338,95
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.200.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	16.800,00
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	4.471.720,00

EMACSA

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.832.626,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	25.540.191,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.655.145,00
	TOTAL	38.027.962,00

CAP.	GASTOS	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	15.725.053,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.511.290,00
3	GASTOS FINANCIEROS	518.886,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	2.763.785,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	36.519.014,00

AUCORSA

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.282.430,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.074.507,01
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	655.103,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	601.012,10
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

		TOTAL	27.613.053,01
CAP.	GASTOS	IMPORTE	
1	GASTOS DE PERSONAL	18.738.154,00	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.020.348,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	357.928,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
6	INVERSIONES REALES	100.800,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.369.035,01	
		TOTAL	27.586.265,01

SADECO

CAP.	INGRESOS	IMPORTE	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.025.360,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.723.610,00	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	20.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.226.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	72.132,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	600.000,00	
		TOTAL	44.667.102,00

CAP.	GASTOS	IMPORTE	
1	GASTOS DE PERSONAL	29.571.952,00	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.957.150,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	740.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
6	INVERSIONES REALES	1.340.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	108.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.950.000,00	
		TOTAL	44.667.102,00

VIMCOSA

CAP.	INGRESOS	IMPORTE	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.319.000,00	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5.629.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	597.000,00	

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.551.000,00
	TOTAL	39.227.000,00

CAP.	GASTOS	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.043.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.018.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	4.148.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	39.209.000,00

PROCORDOBA

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.010.176,68
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7.163.460,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.520.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	13.694.437,37

CAP.	GASTOS	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	800.681,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.932.322,19
3	GASTOS FINANCIEROS	430.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.526.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	13.689.803,70

CECOSAM

CAP.	INGRESOS	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	183.150,31

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.859.180,27
5	INGRESOS PATRIMONIALES	113.250,67
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTAL 4.155.581,25

CAP.	GASTOS	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.374.143,16
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	449.190,09
3	GASTOS FINANCIEROS	5.381,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.213.615,88
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTAL 4.042.330,38

RESUMEN PLAZAS 2010 DEL AYUNTA- MIENTO DE CÓRDOBA	CATEGORIA
BASICA	524
EJECUTIVA	24
TÉCNICA	8
POLICÍA LOCAL	556
COMETIDOS ESPECIALES	151
PERSONAL OFICIOS	409
SERV.EXT.INCENDIOS	178
SERV. ESPECIALES	1.294
SUPERIOR	65
T. MEDIO	165
TEC. AUXILIAR	6
TECNICA	237
ADMN. ESPECIAL	1.530
ADMINISTRATIVA	118
AUXILIAR	195
MEDIA	42
SUBALTERNA	182
TECNICA	47
ADMN. GENERAL	584
FUNCIONARIOS	2.114
CONCEJALES	29

PERSONAL EVENTUAL	47
ORGANOS DIRECTIVOS	29
HABILITADOS NACIONALES	7
OFICIOS	411
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	148
LABORALES	559
CENTRO PROCESO DE DATOS	35
TOTAL	2.820

**PLANTILLA ORGÁNICA 2010 DEL IMGEMA
RESUMEN POR CATEGORÍAS**

GERENTE	1
DIRECTOR PERSONAL Y SERVICIOS INTERNOS	1
JEFES UNIDAD	3
TÉCNICOS/CAPTACES	8
OFICIAL 1ª	1
OFICIAL 2ª	3
OFICIAL 2ª	4
P. ESPECIALISTAS/AUXILIAR ADMVOS	1
P. ESPECIALISTAS/AUXILIAR ADMVOS	7
VI) PEÓN ORDINARIO/AYUDANTES	2
T O T A L PLANTILLA	4
	9

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2010 DEL IMDEEC

PLAZAS	TOTAL	OCUPADAS	FIJOS	NO FIJOS	VACANTES
			GERENTE	1	1
	1		TECNICO SUPERIOR A1	1	1
	1		TECNICO MEDIO A2	15	12
	12	3	TECNICO ESPECIALISTA A3	3	2
2		1	ADMINISTRATIVO/A	9	8
3	5	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5	4
	4	1	ORDENANZA	3	2
	2	1	TOTALES	37	30

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2010 DE IMDECOR

Personal Laboral

CATEGORÍA.- Nº TRABAJADORES

GERENTE; 1

DIRECTOR/A; 5

TÉCNICO DE GESTIÓN; 5

TÉCNICO ADMINISTRATIVO; 3

COORDINADOR INSTALACIONES; 3

PROFESOR; 1

COORDINADOR DE PROGRAMAS; 6

AUXILIAR ADMINISTRATIVO; 21

OFICIAL 1º; 3

SOCORRISTA; 7

OFICIAL 2º; 17

ORDENANZA; 2

OPERARIO; 11

TOTAL: 85

PLANTILLA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS (IMAE) 2010

PERSONAL LABORAL

GRUPO PROFESIONAL	SUBGRUPO / NV	CATEGORIAS	Nº PLAZAS OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS	VACANTES
		ADJUNTO-GERENCIA	1	0	0	1
		ADJUNTO-DIRECCIÓN	1	0	0	1
		ENCARGADA GESTIÓN	1	1	0	0
		JEFE DE SALA	1	1	0	0
	Subgrupo / NV.	ENCARGADA PROGR./PROD.	1	1	0	0
A	A1	JEFE TÉCNICO	1	1	0	0
		ENCARGADO GENERAL	1	1	0	0
		ENCARGADO PUBLICIDAD	1	1	0	0
		ENCARGADA PRENSA	1	1	0	0
		Total A1	9	7	3	2

		RESPONSABLE ADMINISTRACIÓN	2	0	0	0	2
	Subgrupo / NV. A2	RESPONSABLE PROGR./PROD.	1	0	0	0	1
		RESPONSABLE ESCENARIO	1	0	0	0	1
		Total A2	4	0	0	0	4
		OFICIAL MAQUINISTA	2	2	2	0	0
		OFICIAL ELÉCTRICO	2	2	2	0	0
	Subgrupo C1 / NV. B	OFICIAL TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	1	0	0	0	1
		ADMINISTRATIVO	1	1	1	0	0
		AYTE. PROGR./PROD.	1	1	0	1	0
		Total C1 / B	7	6	5	1	1
C		TAQUILLERA	3	3	3	0	0
		ESPECIALISTA	3	2	0	2	1
	Subgrupo C2 / NV. C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	2	1	0
		AUXILIAR PUBLI Y PRENSA	1	1	0	1	0
		AUXILIAR PROGRAMACION	2	1	1	0	1
		Total C2 / C	12	10	6	4	2
	Subgrupo C2 / NV D	ACOMODADOR-CONSERJE	4	4	2	2	0
		PORTERO-MANTENEDOR	2	2	2	0	0
		Total C2 / D	6	6	4	2	0
	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	PEON	1	1	1	0	0
	NV. E	LIMPIADORA	4	4	2	2	0
		Total Agrup. Prof. / E	5	5	3	2	0
		TOTAL PERSONAL LABORAL	43	34	21	13	9
		PERSONAL DIRECTIVO					
		DIRECTOR-GERENTE	1	1	0	1	0
		TOTAL PERSONAL DIRECTIVO	1	1	0	1	0
		TOTAL PLANTILLA PRESUPUESTO 2010	44	35	21	14	9

PLANTILLA PERSONAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA 2010

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA ADMINISTRACION GENERAL	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
- SUBESCALA TÉCNICA			
T.A.G.	5	0	5
- SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
ADMINISTRATIVOS	9	0	9
- SUBESCALA AUXILIAR			
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	15	0	15
ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL			

- SUBESCALA TÉCNICOS

TECNICOS SUPERIORES	8	0	8
---------------------	---	---	---

4 ARQUITECTOS

2 ECONOMISTAS

1 INGENIERO CAMINOS

1 INGENIERO INDUSTRIAL

TÉCNICOS MEDIOS	17	0	17
-----------------	----	---	----

8 ARQUITECTOS TÉCNICOS

5 INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES

2 INGENIEROS TÉCNICOS O.P.

1 INGENIERO TOPÓGRAFO

1 TECNICO PROM. TURÍSTICA

TECNICOS AUXILIARES	3	0	3
---------------------	---	---	---

3 DELINEANTES

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

POLICÍA LOCAL	1	0	1
---------------	---	---	---

INTENDENTE MAYOR

PERSONAL OFICIOS	2	0	2
------------------	---	---	---

1 OFICIAL CONDUCTOR

1 OPERARIO

TOTAL 60	60	0	60
-----------------	-----------	----------	-----------

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
- ARQUITECTOS	17	1	18
- LICENCIADOS EN DERECHO	13	1	14
- TÉCNICO ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD	1	0	1
- ARQUEÓLOGOS	2	0	2
- DOCUMENTALISTAS NIVEL I	0	1	1
- INGENIERO CAMINOS	0	1	1
- INGENIERO INDUSTRIAL	1	0	1
- ARQUITECTOS TÉCNICOS	2	0	2
- DOCUMENTALISTA NIVEL II	1	0	1
- GRADUADOS SOCIALES	2	0	2
- INGENIERO TÉCNICO INFORMÁTICA	1	0	1
- INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	0	1	1
- TÉCNICOS ARCHIVO	2	0	2

- DELINEANTES	10	0	10
- OFICIALES ADMINISTRATIVOS	9	5	14
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS	4	0	4
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	27	0	27
- OFICIAL CONDUCTOR	1	0	1
- FOTÓGRAFO	1	0	1
- TELEFONISTAS	2	0	2
- VIGILANTES OBRAS	4	1	5
- AUXILIAR TÉCNICO MEDICIONES	1	0	1
- ORDENANZA	1	0	1
- OPERARIOS	4	2	6
TOTAL	106	13	119

RESUMEN

	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
FUNCIONARIOS	60	0	60
LABORALES	106	13	119
TOTAL	166	13	179

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que de acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevi-

lla a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 6 de mayo de 2010.- El Delegado de Hacienda y Deportes, Alfonso Igualada Pedraza.